



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: [prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 6 No 8-31 piso 1  
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530.

**Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2.024)**

<b>DEMANDANTE / BENEFICIARIA:</b>	MARÍA DEL CARMEN SUPELANO IRICA
<b>DEMANDADO / CONSIGNANTE:</b>	DROGUERIA GLORIA R Y M S.A.S.
<b>DECISIÓN:</b>	ENTREGA TÍTULO JUDICIAL – PRESTACIONES SOCIALES

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0013**

Entra el Despacho, a estudiar la solicitud realizada por María Del Carmen Supelano Irica, identificada con la cedula de ciudadanía 1.147.684.442, radicada ante este Despacho, mediante la que pidió que fuese pagado un título judicial que constituyó la sociedad DROGUERÍA GLORIA R Y M S.A.S. en su favor, por concepto de "... *prestaciones sociales...*", y el cual reposa en este Despacho.

Por lo tanto, al verificar<sup>1</sup>, se encuentra en la cuenta bancaria de este Juzgado, que hay un depósito judicial impagado e identificado con el número 471030000123529, el cual fue constituido el pasado 08 de agosto de 2.023, por valor de \$4.296.406= M/CTE, por la referida sociedad, referenciando a la señora Supelano Irica como demandante o beneficiaria de dicho título, por concepto de "*Prestaciones Sociales*".

En consecuencia, habrá de ordenarse la entrega y/o pago de dicho título a la señora María Del Carmen Supelano Irica, identificada con la cedula de ciudadanía antes referida.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

<sup>1</sup> Por medio del portal WEB del Banco Agrario de Colombia S.A., el día 15 de enero de 2.024.

**RESUELVE:**

1º) Entregar el título de depósito judicial, bajo el número 471030000123529, constituido el 08 de agosto de 2.023, por valor de \$4.296.406= M/CTE, a la señora María Del Carmen Supelano Irica, identificada con la cedula de ciudadanía 1.147.684.442, en su calidad de beneficiaria del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS**  
**JUEZ**

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 001 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 22 de enero de 2.024.

  
SECRETARÍA